

CONCURSO DE PROYECTOS DE PROGRAMACIÓN DE CONCIERTOS, ESPECTÁCULOS Y EXPOSICIONES

CONSOLIDADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1. ¿Cuántos conciertos puedo programar? ¿Hay algún máximo?

De acuerdo a las Bases, se puede programar de acuerdo a lo siguiente:

- Programación a realizarse en un (01) espacio de exhibición ubicado en territorio nacional, que presente tres (03) o más conciertos, espectáculos y/o exposiciones. El público podrá acceder a dicha programación de manera presencial y/o virtual.
- Programación de una (01) creación artística (concierto, espectáculo o exposición) que consista en su presentación en dos (02) o más espacios de exhibición, en territorio nacional y/o internacional. El público podrá acceder a dicha programación de manera presencial y/o virtual.

2. En el caso que programe espectáculos en diferentes regiones, ¿puedo solicitar el servicio de transporte?

De acuerdo a las Bases, el concurso no cubre servicio de transporte.

3. ¿Puedo hacer un registro audiovisual de los espectáculos que programe?

De acuerdo a las Bases, puede hacer registro audiovisual para la exhibición y/o difusión del proyecto.

4. ¿Es necesario adjuntar contratos con los artistas y/o los lugares de presentación?

De acuerdo a las Bases, no es necesario adjuntar los contratos con los artistas y/o lugares de presentación.